

Resolución Ejecutiva Regional

N° 0434 -2024-GRH/GR

HUÁNUCO, 16 AGO. 2024

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la conmemoración del Cuadringentésimo Octogésimo Quinto (485) Aniversario de fundación española de la Ciudad de Huánuco, el Gobierno Regional Huánuco y la Municipalidad Provincial de Huánuco, han realizado la Feria Agropecuaria, Industrial, Comercial y Artesanal, FAICA – EXPO Huánuco 2024, del 14 al 17 de agosto de 2024, en el Malecón Calicanto de la ciudad de Huánuco;

Que, la realización de la Feria Agropecuaria, Industrial, Comercial y Artesanal, FAICA – EXPO Huánuco 2024, es para fomentar e incentivar la libre participación de las personas naturales o jurídicas vinculadas a la producción agraria a nivel nacional, regional y local, y cuyo objetivo es promover la participación activa de los productores agrarios, pecuarios, agroindustriales, artesanales en las exposiciones y concursos feriales, promoviendo la libre comercialización de productos e insumos agrarios en forma directa entre los productores, consumidores y otros agentes económicos, incentivando la competencia; asimismo promover el intercambio de conocimientos técnicos y avances en la investigación, transferencia de tecnología y otros para mejorar la producción y productividad.

Que, la Feria Agropecuaria, Industrial, Comercial y Artesanal, FAICA – EXPO Huánuco 2024, contribuyó a la obtención de mejores oportunidades para competir en mercados locales, regionales y nacional, al desarrollo del capital financiero de los productores participantes, así como la articulación de los sectores productivos de la región mejorando la competitividad y la actividad económica de la región;

Que, es política del Gobierno Regional Huánuco reconocer los aportes, esfuerzo y su destacada participación activa que tuvieron los productores agrarios, pecuarios, agroindustriales y artesanales en la realización de la Feria Agropecuaria, Industrial, Comercial y Artesanal, FAICA – EXPO Huánuco 2024, constituyendo un evento regional reconocido y con un referente de identidad por parte de la población huanuqueña y regional;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR ESPECIAL RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN A LOS PRODUCTORES AGRARIOS, PECUARIOS, AGROINDUSTRIALES y ARTESANALES, quienes tuvieron una destacada y sobresaliente participación en el desarrollo de la Feria Agropecuaria, Industrial, Comercial y Artesanal (FAICA) – EXPO Huánuco 2024, realizada del 14 al 17 de agosto de 2024, en el Malecón Calicanto de la ciudad de Huánuco; en el marco de la conmemoración del Cuadringentésimo Octogésimo Quinto (485) Aniversario de fundación española de la Ciudad de Huánuco, y que a continuación se detalla:

RELACIÓN DE PRODUCTORES QUE PARTICIPARON LA FERIA AGROPECUARIA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL (FAICA) – EXPO HUÁNUCO 2024

PARTICIPANTES - GANADO VACUNO	DISTRITO
TEODORO EVANGELISTA ALBORNOZ	LA UNION
MIGUEL REYES BEJARANO	PARAGSHA-LAURICOCHA
JUBENCIO CARBAJAL CALERO	PARAGSHA-LAURICOCHA
EDGAR PANDURO USCUCHAGUA	NINACACA - PASCO
CIRO BELTRAN GUERRERO	PUERTO INCA
PARTICIPANTES - GANADO OVINO	DISTRITO
EMERSON JAIMES CUEVA	RONDOS C.P. TANTANA
MAGDONAL VELEZ DE VILLA	SAN MIGUEL DE CAURI - C.P. ANTACOLPA
ROSARIO BERCHI HUAMAN	RONDOS C.P. HUARACAYOJ
NAZARIO SOTO GARCIA	RONDOS C.P. HUARACAYOJ
CARLOS CUEVA POZO	RONDOS C.P. HUARACAYOJ
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN	HUANUCO
PARTICIPANTES - GANADO ALPACA Y LLAMA	DISTRITO
HILARIO DURAN ESPINOZA	AMBO
GOBIERNO REGIONAL HUANUCO	HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA PASCO	PASCO



PARTICIPANTES - CABALLO DE PASO	DISTRITO
ASOCIACION TOMAYQUICHUA	TOMAYQUICHUA
PARTICIPANTES - ANIMALES MENORES: CUYES Y GALLINAS	DISTRITO
ALEJANDRO MALPARTIDA FLORES	SANTA MARIA DEL VALLE
MUNICIPALIDAD AMARILIS	AMARILIS
ELMA LIZ QUITO PEREZ	CHINCHAO
JOSE SOTO VILCA	CHORAS
JIMENES, GERVACIO SOLORZANO	CHACABAMBA
LILI CHARO MATEOS SANTILLAN	SANTA MARIA DEL VALLE
PARTICIPANTES AGENTES ECONOMICOS: PRODUCTOS FRESCOS	DISTRITO
MARIELA LUNA DAZA	CHURUBAMBA
RAYMUNDO PALACIOS PONCIANO	YACUS
NORMA GONZALES ROMERO	CHINCHAO
EMILIA CASTRO VARA	COOPERATIVA AGRARIA RAYAN CANCHA
NORA CONTRERAS SILVIA	AUCAYACU
REYNALDA HUARAHUYA MORALES	SANTA MARIA DEL VALLE
PONCIANO GARAY BERAUND	PAUCAR - AMARILIS
NINA LIMAYLLA CECILIO	CANCHAN
EDWIN SANTOS GARCIA	TOMAYQUICHUA
AGUAPAN / VICTORIANO FERNANDEZ MORALES	QUISQUI
LIBERITA SERROANO ANTONIO	TOMAYQUICHUA
VICENTA CISNEROS GREGORIO	TOMAYQUICHUA



NOLBERTO SANCHEZ BRAVO	HUACAR
LINDORFA ESCOBAL BERAUND	HUACAR
VIOLETA PEREZ CAMPO NOOELIA	UMARI
MARCELINO SIMON LAURENCIO	CHAGLLA
RAUL ESTRADA LURQUIN	PANAO
GONZALES ALVAREZ ENIT	MOLINO
NELSON LUCAS ORIZANO	ANDA
CLELIA LUCAS ORIZANO	LA MORADA
DEMETRIO VERAMENDI MELGAREJO	JACAS GRANDE
GILDA EDILBERTA GODOY YANAC	JACAS GRANDE
SERAFIN SACRAMENTO MORENO	JACAS GRANDE
MAVILO CASTAÑEDA MELGAREJO	LLATA
JUAN PALACIOS BARRIONUEVO	CHAVIN DE PARIARCA
EMERSON TELLO GAMARRA	LA UNION
APA SANTA ROSA DE ACLAHUAYIN	PACHAS
DAVID HUERTA AQUINO	MARIAS
VERONICA LUMBA SILVA	RIPAN
JULIAN EXTRADA	CHORAS
LUPE CAPCHA	HERMILIO VALDIZAN
TEODORO CIPRIANO, EDWIN JILMER	JESÚS- PARACSHA
ANAYA ALVARADO, EDGARDO	BAÑOS
FLORES PEÑA, WILIAM	BAÑOS
SANTIAGO ROJAS YOSIE/SII	JIVIA



FRIDA ALMEIDA FARFAN	PACHAS
RAUL CASTAÑEDA AUSTIN	LA UNION
ASOC.NUEVA RANRA DE VELLAVISTA	BELLAVISTA
MARCO ANTONIO MALLQUI ESPINZA	CHORAS
ANAYA ALVARADO, EDGARDO	BAÑOS
JIRON SANTILLAN PALACIOS	QUEROPALCA
ABIGAIL DORCAS ESPINOZA EGOAVIL	HERMILIO VALDIZAN
JESUS FRANKLIN AQUIÑO COLONIA	CHINCAHO
GAMAIL MARINO VENANCIO	MARIANO DAMASO BERAUN
EDGARDO PEREZ PISHAHUA	MONZON
AGRIPINO TEODORO ROJAS HUALRIO	MARIAS
AGURIO PALCIDO DAZA	CHINCHAO
DAVID VASQUEZ SANTAMARIA (COOPAITO)	PUMAHUASI
HILDA JUANA GARCIA VILLALVA (COOPAITO)	PUMAHUASI
LUZ ELIZABETH SABRERA SALAS	C.P. HUAYASHCANCHA
ELIOT MARIÑO CESPEDES	C.P. PORVENIR
VITALIANO BLANCO TELLO	CAYRAN
ROSENDO BLANCO TELLO	CAYRAN
GARAY PONCIANO MAMERTA	YACUS
RAMOS NIETO MARTIN	YACUS
JORGE BALTAZAR ROJAS	NAUNAN
ELMER SACRAMENTO QUITO	LA LINDA
DEDI SANTOS GOMEZ	C.P. JARPO
DAVID BETETA GONZALES	C.P ISIPAMPA
TORIVIO ANDRES JUSTO	RIPAN
JUAN FIDEL VALDIVIA CORDOVA	CHUQUIS

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina Regional de Comunicaciones, Imagen y Protocolo el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL HUANUCO
Ing. Antonio L. Pulgar Lucas
GOBERNADOR REGIONAL